

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 054/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se rectifica la fecha de alta de los contratos de locación de servicios de la Coordinadora y de la Organizadora de campo y laboratorio de la carrera "Tecnicatura universitaria en producción agropecuaria" de la Sede Trelew, Prof. **Mónica Isabel Albertali** y **María Ester Silvetti**

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 054/07.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CAFCN. N° 082/07.-**



NSC SUSANA PERALES  
Consejo Académico  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.